

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con doble cable P3PFV 3(1x95) mm2. Tendrá una longitud de 145 m. con origen en la línea "Sagasta-La Cadena" y final en el C.T. "Ruavieja-43", interior, con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 4.119.606 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17 1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.146.

Logroño, 18 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública*

V.B.640

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de Variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tricio.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Arenzana-Nájera", suprimiendo los apoyos actuales señalados con los números 22 y 24 y colocar uno nuevo de hormigón.

e) Presupuesto: 623.089 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17 1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.128.

Logroño, 20 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Elguea Nalda.

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de bicicletas y motocicletas*

V.B.651

Por parte de D. Carlos Sola Andreu, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación y venta de bicicletas y motocicletas en la finca número 9 de la calle Ramón Almazán de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Alfaro, 23 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEADO**

*Solicitud de licencia para apertura de un taller de troquelados*

V.B.652

Solicitado por D. Ernesto Montoya Ruíz Licencia Municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un taller de troquelados sita en la C/ Vía Crucis, 17 se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 19 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una industria de guarnecido de calzado*

V.B.653

Solicitado por D. Matías Carrillo Moreno Licencia Municipal para el

establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria de Guarnecido de Calzado sita en las parcelas 18-19 del polígono "El Raposal", se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 19 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.654

Por Doña Concepción López Linares, actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en C/ Toriles número 27 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presnetarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 23 de Octubre de 1989.— La Alcaldesa.

**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA**

*Convocatoria de Asamblea Regional* V.B.642

Dando cumplimiento a lo prevenido en el apartado b) del artículo 47 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, y en uso de las facultades conferidas por el núm. 1º del artículo 38 del expresado Reglamento, esta Presidencia convoca a la Asamblea Regional, a sesión ordinaria anual reglamentaria correspondiente al ejercicio de 1989, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre (viernes), a las doce horas, en la Sala Navarrete El Mudo de la Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, sita en la calle San Antón, núm. 3, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.— Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- 2º.— Memoria de Secretaría.
- 3º.— Memoria de Intervención.
- 4º.— Asamblea extraordinaria.
- 5º.— Ruegos y preguntas.

Lo que comunico para conocimiento de todos los colegiados, Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de La Rioja.

Logroño, 24 de Octubre de 1989.— El Presidente, Saturnino Gil Rodriguez.

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA**

*Solicitud de autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios* V.B.643

D. José Martínez Carmona, Apoderado de la Empresa "TRABAJOS AEREOS DE LEVANTE, S.L.", y Miembro de la Asociación de Actividades Aéreas, con domicilio en la calle Bodadores número 3, de Valencia, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de carteles, pancartas y lanzamiento de octavillas con slogans aprobados y autorizados para prensa, radio y televisión, por medio de aviones de su flota cuyas matrículas son las siguientes: EC-AJF, EC-CKC y EC-DAF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de Diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días a contar dle siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 25 de Octubre de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105